LCO N° 07/2020 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ - AD REFERENDUM 2020"; ID N° 374.345.

Asunción, 16 de enero de 2020.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA N° 02

1° Se incluye en la Sección II Punto 2 CRITERIOS PARA EVALUAR A LOS CONSORCIO Experiencia, conforme se especifica a continuación:

EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a. Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA Y/O MERCEDES BENZ, según corresponda el Lote ofertado, a empresas públicas y/o privadas, de los 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo del lote ofertado), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
b. Deberá tener una antigüedad mínima de 5 años. Se verificara por medio de la constancia del RUC.

En caso de consorcio en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados

2° Todos los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda 01, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
CAP F DEM – Jefe de la UOC N° 3

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION NQAR